

RESOLUCIÓN CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 3044-2019-UNHEVAL

Cayhuayna, 11 de junio de 2019.

Vistos los documentos que se acompañan en siete (07) folios;

**CONSIDERANDO:**

Que el Director de la Escuela de Posgrado de la UNHEVAL, mediante Oficio N° 078-2019-UNHEVAL/EPG-CD, del 26.ABR.2019, remite para su ratificación la Resolución N° 0250-2019-UNHEVAL/EPG-CD, de fecha 26.ABR.2019, que aprobó la Carga Académica del semestre 2019-I, de los programas de Maestrías, Doctorados y Posdoctorado de la Escuela de Posgrado de la UNHEVAL, como se detalla en la parte resolutive;

Que en la sesión ordinaria N° 31 de Consejo Universitario, del 30.MAY.2019, sin observación, el pleno acordó ratificar la Resolución N° 0250-2019-UNHEVAL/EPG-CD, del 26.ABR.2019, de la Escuela de Posgrado de la UNHEVAL;

Que el Rector remite el presente caso a Secretaría General, con Proveído N° 0640-2019-UNHEVAL-CU/R, para la emisión de la resolución correspondiente;

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto y el Reglamento de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección y por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU y por la Resolución Rectoral N° 0682-2019-UNHEVAL, que encarga las funciones de Secretario General de la UNHEVAL al CPC Manuel Augusto Silva Martínez, del 03 al 14 de junio de 2019;

**SE RESUELVE:**

1º. **RATIFICAR** la Resolución N° 0250-2019-UNHEVAL/EPG-CD, del 26.ABR.2019, de la Escuela de Posgrado de la UNHEVAL, que aprobó la Carga Académica del semestre 2019-I, de los programas de Maestrías, Doctorados, y Posdoctorado de la Escuela de Posgrado de la UNHEVAL, como se detalla a continuación; por lo expuesto en los considerandos precedentes:

- 1.1. Maestría en Diseño y Construcción de Obras Viales
- 1.2. Maestría en Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible, mención en Gestión Ambiental
- 1.3. Maestría en Administración y Gerencia en Salud
- 1.4. Maestría en Gerencia Pública
- 1.5. Maestría en Gestión Pública para el Desarrollo Social
- 1.6. Maestría en Salud Pública y Gestión Sanitaria
- 1.7. Maestría en Derecho, mención en Ciencias Penales
- 1.8. Maestría en Tributación y Política Fiscal
- 1.9. Maestría en Gestión y Negocios, mención en Gestion de Proyectos
- 1.10. Maestría en Sistema de Protección de los Derechos del Niño, Niña y Adolescente Frente a la Violencia
- 1.11. Doctorado en Derecho
- 1.12. Posdoctorado en Ciencias

2º. **DISPONER** que la Dirección de la Escuela de Posgrado y demás órganos internos competentes adopten las acciones de su competencia.

3º. **DAR A CONOCER** la presente Resolución a los órganos competentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Dr. Reynaldo M. OSTOS MIRAVAL  
RECTOR



Dr. Manuel A. SILVA MARTINEZ  
SECRETARIO GENERAL (E)

Distribución:  
Rectorado VRAcad  
VRInv AL OCI  
Transparencia DIGA  
OCalidad EPG DAySA Archivo

